

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE
COMPONENTES EL ORBE, S.A Y AFINES



ASEORBE

REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD
Y ACTIVIDADES SOCIALES

MARZO 2022

REGLAMENTO



Código: GOB-GEN-GE12	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Reglamento: Reglamento de Comunicación, Publicidad y Actividades Sociales		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de actividades	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo #280-2022
Fecha Elaboración: Mayo 2021	Fecha Aprobación: Marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz.: Marzo 2022

La Junta Directiva de **ASEORBE** con fundamento en la Ley 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, crea su Reglamento Interno de comunicación, publicidad, actividades sociales, el cual será liderado y modificado por el comité de mercadeo, se leerá en lo sucesivo de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES

- a. **ASEORBE:** Asociación Solidarista de los Empleados de Componentes el Orbe, S.A y afines.
- b. **Comunicación:** Implica como se va a transmitir la información a los asociados, por los diferentes medios con los que cuenta ASEORBE.
- c. **Publicidad:** Es el desarrollo de diferentes formas de comunicación, que permitan, el aumento de nuevos asociados, mejorar y reposicionar la imagen de la asociación en los colaboradores de la Corporación OB Group (Componentes El Orbe S.A, Sistemas Convergentes S.A, Ati Capital Solutions S.A, Novatecnologies S.A).
- d. **Mercadeo:** Identificar necesidades de los asociados, diseñando estrategias de generación de valor, mediante una fidelización de los asociados.
- e. **Actividades Sociales:** Implica la planificación y organización de eventos, sorteos, dinámicas, asambleas, y actividades extraordinarias.

ARTÍCULO 2: CREACION DEL COMITÉ

- a. **Nombramiento:** El comité será integrado por un mínimo 3 personas y un máximo de 5 personas encabezado por un líder quien pertenece a la junta directiva el cual llevará las propuestas a las reuniones. Puede ser conformado por miembros de junta y socios.

REGLAMENTO



Código: GOB-GEN-GE12	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Reglamento: Reglamento de Comunicación, Publicidad y Actividades Sociales		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de actividades	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo #280-2022
Fecha Elaboración: Mayo 2021	Fecha Aprobación: Marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz.: Marzo 2022

- b. **Aprobación:** La junta directiva deberá aprobar la conformación del comité.
- c. **Periodicidad:** Dicho nombramiento como parte del comité, tendrá un periodo de un año y se debe ratificar en sesión de junta directiva.
- d. **Funciones:** Cumplimiento de este reglamento, y entrega de informes de avances trimestrales.

ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO DEL COMITÉ

- a. **Propuesta económica:** Elaboración de propuesta económica, para periodo en curso.
- b. **Aprobación:** La junta directiva deberá aprobar el presupuesto solicitado por el comité, de ser aprobado se debe realizar una reserva mensual con respecto a lo proyectado.
- c. **Periodicidad:** Dicho presupuesto tendrá un periodo de un año. En caso de tener un saldo a favor se debe de validar en junta directiva si queda para el próximo periodo o pasa a otra cuenta.
- d. **Informe:** Se debe realizar un informe trimestral de lo presupuestado con un comparativo real de lo utilizado.

ARTÍCULO 4: FUNCIONES DEL COMITÉ

- a. Realizar la recopilación de cotizaciones para las actividades que se vayan a hacer durante el periodo.
- b. Encargarse aprobar las publicaciones que se le vayan a enviar a los asociados por los diferentes medios de comunicación.
- c. Realizar evaluaciones o estudios de mercado para la toma de decisiones, y el líder debe llevar a junta directiva.
- d. El comité debe de llevar a junta directiva los posibles convenios para aprobación.
- e. Programar un cronograma de actividades del periodo.

REGLAMENTO



Código: GOB-GEN-GE12	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Reglamento: Reglamento de Comunicación, Publicidad y Actividades Sociales		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de actividades	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo #280-2022
Fecha Elaboración: Mayo 2021	Fecha Aprobación: Marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz.: Marzo 2022

- f. Gestionar la organización y planificación de eventos, sorteos, dinámicas, asambleas, y actividades extraordinarias.
- g. Desarrollar formas de comunicación, que permitan, el aumento de nuevos asociados, mejorar y reposicionar la imagen de la asociación en los colaboradores de la Corporación OB Group.
- h. Identificar necesidades de los asociados, diseñando estrategias de generación de valor, mediante una fidelización de los asociados.
- i. Crear reglamentos referentes a comunicación, publicidad y actividades sociales.
- j. Encargarse del diseño e imagen de la asociación.
- k. Apoyar en lo referente a actividades de mercadeo de la asociación.

Artículo 6: De la aprobación del reglamento.

Este Reglamento fue aprobado en la sesión de Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de Componentes El Orbe S.A y Afines, con siglas ASEORBE, N° 280-2022

Reglamentos referentes al comité de mercadeo

1. Reglamento de sorteos y dinámicas.
2. Reglamento de comunicación, publicidad y actividades sociales.

REGLAMENTO



Código: GOB-GEN-GE12	Departamento: ASEORBE	Versión: 1
Nombre del Reglamento: Reglamento de Comunicación, Publicidad y Actividades Sociales		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de actividades	Junta Directiva	Junta Directiva Acuerdo #280-2022
Fecha Elaboración: Mayo 2021	Fecha Aprobación: Marzo 2022	Fecha Últ. Actualiz.: Marzo 2022

Control de Versiones

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
1	20 mayo 2021	Fernanda Solano (Vocal 1) Nathalia Valverde (Tesorera)	Primera versión del del reglamento de comunicación, publicidad y actividades sociales.
2			
3			

Este reglamento puede ser sujeto a cambios, por el comité.